

**Acta de Cabildo número 42**  
**Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 31 de octubre de 2011**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos) del lunes 31 (treinta y uno) de octubre de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., y el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2012. -----

- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012.-----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos respecto al mes de Agosto de 2011.-----
- VII.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VIII.** Presentación del informe de la Comisión de Ecología y Salud y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reactivación del Programa de CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011.-----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal en el pago del ISAI y del Predial de un inmueble en el Fraccionamiento Las Torres, de Mercados del Real S.A. de C.V.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal para oficializar en no cobro de derecho por la prestación de Aseo Público.-----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del cobro del estacionamiento del Mercado Alianza, los días sábados y domingos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.-----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación del espectáculo “Las Lavanderas y el Perro Guarumo” que se realizó el 13 de agosto del presente.-----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la Casa de Jesús A.C.-----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la Coalición de Uniones de mercados y Comerciantes en pequeño de la Comarca Lagunera. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Consejo de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón respecto de un pago a la Dirección de Pensiones. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal al evento denominado “Congreso Cerca de Ti Versión 2.0”. ----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro Cultural Arocena A.C. -----

- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la comisión de ecología y salud, mediante el cual se aprueba modificar los precios de algunos servicios médicos que se llevan a cabo en la Dirección de Salud. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de vinculación interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza una licencia nueva de alcoholes solicitada por Operadora Futurama S.A. de C.V. en la colonia las Torres de ésta ciudad. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por “Proyectos Dinámicos del Norte S. de R.L.”-----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Claudia Cecilia Meza Zapata. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Leonardo Rogelio Murra Marcos. -----
- XXV.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Elsa Hernández, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. -----
- XXVI.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento

aprueba ceder en Comodato un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Eugenio Aguirre Benavides, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**XXVII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la Ampliación Zaragoza Sur, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de un Jardín de niños. -----

**XXVIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Aviación, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González. -----

**XXIX.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Nazario Ortiz Garza, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. -----

**XXX.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre la Rosita, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

**XXXI.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de marzo de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.-----

**XXXII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento

solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de una secundaria. -----

**XXXIII.** Asuntos Generales. -----

**XXXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestado que la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, solicitó por escrito se justificara su ausencia, así como reportando la inasistencia del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de

los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2011.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Ediles, la propuesta para incluir cuatro temas como asuntos generales: -----

**1.- Solicitud del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, mediante el cual solicita se prohíba en los estacionamientos de los Edificios Públicos Municipales el acceso a vehículos sin placas.** -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y la ausencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

**Único.-** Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por el Decimo Primer Regidor, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aureoles. -----

**2.- Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el fraccionamiento Loma Real II de ésta ciudad".** -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, y con 01 (uno) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y

la ausencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

**Único.-** Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por el Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. -----

**VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.**-----

*En uso de la palabra, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que el sentido de su voto se debe a que por extrañas razones mi compañero que es secretario de la comisión que yo presido, mantuvo en su oficina por más de 20 días un asunto, eso es lo único que da es pensar mal, me preocupa que los ciudadanos tengan que andar de oficina en oficina persiguiendo para que salgan los dictámenes.*-----

**3.- Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de ésta ciudad.** -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, y con 01 (uno) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y la ausencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

**Único.-** Se autoriza la inclusión del asunto general propuesto por el Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. -----

**4.- Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento la Amistad de ésta ciudad.** -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, y con 01 (uno) voto en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y



para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2012, resolvió lo siguiente. **-DICTAMEN-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 4 votos de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2012 en la forma y términos establecidos en el “**Anexo 1**” que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, estableciéndose que quedarán etiquetados los recursos que se obtengan provenientes del cobro por la expedición de permisos y concesiones de servicio público de transporte establecidos en el artículo 20 del proyecto en mención, los cuales aplicarán para el programa de modernización de infraestructura del transporte; asimismo quedarán etiquetados los recursos que se obtengan provenientes del cobro del Derecho de Alumbrado Público establecidos en el artículo 15 del proyecto en mención, los cuales se aplicarán en el programa de modernización de la infraestructura del alumbrado público. Lo anterior con fundamento con el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón. **ATENTAMENTE TORREÓN COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011.- RÚBRICAS.**””””” -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, en representación de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, manifestó lo siguiente: -----

1.- Con fecha 31 de agosto del presente año, en el desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo XXXI, sin que se hubiera agendado previamente y sin formar parte de los asuntos generales de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento hizo mención que en ese momento recibía el anteproyecto de la Ley de Ingresos, el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de Egresos, sin que se diera cumplimiento al artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

2.- La Segunda Síndica del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento el día 14 de Septiembre del presente año la información a que se refiere el punto inmediato anterior, recibiendo ese mismo día los documentos señalados en donde no se incluía el presupuesto de egresos correspondiente. -----

3. Debido a esa omisión, con fecha 19 de octubre del presente año, la Segunda Síndica a través del oficio No. 101/2011, solicitó a la Tesorería Municipal la siguiente información: "Solicito me remita el anteproyecto de la Ley de Ingresos y Egresos, de conformidad con el Artículo 139 Fracción IX del Código Municipal del Estado de Coahuila; dicho presupuesto fue informado el 31 de agosto". Se hace el señalamiento de que la información proporcionada por la Tesorería era completamente diferente a la presentada por el Secretario del Ayuntamiento en la sesión a que hace referencia el punto 1.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, así como 3 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta

Regidora y la ausencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 95, 102 Fracción V numeral 2 y 129 Fracción I del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2012, en la forma y términos señalados en el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previamente autorizado. -----

**Segundo.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2012. -----

**Tercero.-** Envíese al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y y el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2012, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

**Cuarto.-** Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

**Quinto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2012.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS 09:00 HRS** En Torreón, Coahuila en la sesión iniciada a las 12:00 (doce) horas del día 24 de Octubre del año 2011, misma que fue desarrollada durante los días 24,25,26, concluyendo el día 27 de Octubre de 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en e interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del décimo primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos.-**ANTECEDENTE**- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2012.-**CONSIDERANDO**-Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2012, resolvió lo siguiente.-**DICTAMEN**-Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 4 votos de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón, para el Ejercicio fiscal 2012 en la forma y términos establecidos en el **“Anexo de Minuta de la Junta de Catastro y Tabla de Valores”** que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del

*R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.*

**A T E N T A M E N T E.- TORREÓN COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2011.- RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*"-----

Una vez que fue analizada y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes sometió a votación de los Munícipes la propuesta en lo general, la cual fue aprobada por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (una) abstención del Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño y con la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y la ausencia del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios se tomó el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V numeral 8, y 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2012, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila.-----

**SEGUNDO.-** Se anexe al presente acuerdo la versión final aprobada de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2012, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila y envíese al H. Congreso del Estado para su aprobación. -----

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

**aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos respecto al mes de Agosto de 2011. –**

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.** *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2011 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2011. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos Correspondiente al mes de Agosto del 2011, por los miembros presentes de esta Comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN-*

*Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría el avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2011, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 en contra de la Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto en virtud que se cuestiona la nomina en cuanto a que no se cumple con lo declarado anteriormente que se iba a reducir, sucediendo lo contrario en el mes de Agosto por lo que se solicita la explicación . Así mismo se solicita la aclaración del pago de PASA del mes de Junio que no aparece el 10 de Agosto y sobre el gasto extraordinario de energía eléctrica por \$11,000,000.00 (son once Millones de pesos 00/100M.N.) y en relación al contrato asignado para el programa de Modernización Catastral que por \$37,552,030.11 ( son treinta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil treinta pesos 11/100M.N.) se asignó una licitación a la empresa “Grupo Bercha”,S.A. de C.V. Solicita se de la explicación sobre el gasto que esto representa en materia de deuda, se solicito las amortizaciones en cuanto a que se especifique cada una y conocer el flojo de efectivo. En relación al Subsemun se observa que no se han ejercido los \$20,000,000.00 (Son veinte millones de pesos 00/100M.N.) esto con el fin de que no se deje pasar las fechas y se pierda el recurso Federal. Se exhorta a que se cumplan las recomendaciones de la firma FITCH Rating’s para promover el ahorro interno, Ante este cuestionamiento el Tesorero se compromete a ofrecer las explicaciones, correspondientes y la exhibición de los documentos requeridos en una reunión previamente agendada con la Sindica de minoría. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.”””””-----*

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, comento que le preocupaba que no han respondido a los adeudos que tiene el gobierno del estado con el municipio, y en segundo lugar le preocupa que los programas y aportaciones estatales que tienen que hacerse para los apoyos de recursos federales no se están haciendo y por ultimo, cuantas son las detenciones que se tienen en recursos extraordinarias. A lo que el Tesorero Municipal, C. Pablo Chavez Rossique manifestó que en relación a los adeudos del estado con el municipio se ha estado al pendiente y se tiene la promesa de que antes de que se retiren se tendrá la cuenta saldada. En cuanto a los ingresos federales tienen cierto acondicionamiento de papelerías que se deben de cubrir primero. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de los presentes, con 7 (siete) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra y la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto del presente año. ----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de septiembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Ecología y Salud y Comunicación Social, presidida por la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** -----

En el desahogo del Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe de la Comisión de Ecología y Salud y Comunicación Social, a cargo de su Presidenta, la Sexta Regidora, C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez.-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la reactivación del Programa de CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011.**-----

En relación al Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** Cuadragésima Quinta Sesión del día 24 de Octubre de 2011, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00(nueve) horas del día 24 de Octubre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaría; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011 y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011, Mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. - **CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011, Mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la reactivación del Programa de Estímulos

*Fiscales CEPROFIS para los meses de Noviembre y Diciembre del año 2011. Mediante el Esquema de certificados de promoción fiscal para los accesorios del Impuesto Predial, Se aplicara solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 40% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del día 27 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2011, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial Histórica sin accesorios hasta por \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 00/100M.N.) además se autoriza el termino de prescripción de los 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **Comisión Dictaminadora. Rubricas.**''''''''-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de los presentes, con 12 (doce) votos a favor, con ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal y 388 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la reactivación del Programa de Estímulos Fiscales, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal en la forma y términos establecidos en el dictamen aprobado en el presente punto, únicamente para los contribuyentes que adeuden impuesto predial hasta un monto máximo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), autorizando la prescripción de los 5 años anteriores. -----

**Segundo.-** El Programa de Estímulos Fiscales, estará vigente durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. ----

**Tercero.-** Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal en el pago del ISAI y del Predial de un inmueble en el Fraccionamiento Las Torres, de Mercados del Real S.A. de C.V. -----**

En relación al Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de Mercados del Real, S.A. DE C.V. y dentro del Décimo Noveno Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso*

*aprobación de la solicitud de Mercados del Real, S.A. DE C.V., respecto a la exención del pago del ISAI y exención del pago del Impuesto Predial del Inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado la solicitud de Mercados del Real, S.A. DE C.V., respecto a la exención del pago del ISAI y exención del pago del Impuesto Predial del Inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; respecto a la exención del pago del ISAI únicamente para el inmueble donde operara su Sexta Tienda en el Fraccionamiento Las Torres. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **Comisión Dictaminadora. –Rubricas-** ”””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 7 (siete) votos a favor y con 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora;

así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada “Mercados del Real S.A. DE C.V.”, un estímulo fiscal, consistente en la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la adquisición del inmueble ubicado en el Fraccionamiento las Torres, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal para oficializar en no cobro de derecho por la prestación de Aseo Público. ----**

En relación al Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. José Elías Ganem*

*Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Décimo Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estímulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Público por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o doméstico, no así para el comercial e independiente a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 2010. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estímulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Público por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o doméstico, no así para el comercial e independiente a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 2010. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. Y se autoriza la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estímulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Público por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o doméstico, no así para el comercial e independiente a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las*

*disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.* """"-----

En uso de la voz, el Lic. Rodolfo Walss Aureoles, agrego la propuesta que el presente Dictamen se haga extensivo a todos aquellos pequeños comerciantes a los que por un tiempo por razones desconocidas se les dejo de cobrar y ahora la Tesorería Municipal pretende cobrar los antecedentes adeudos, toda vez que los contribuyentes no son los culpables de estos errores de cobro. Así mismo el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien se unió a la propuesta del Lic. Rodolfo Walss agregando que seria importante que en la Comisión de Hacienda y Crédito Público se analizara, para así marcar las disposiciones para identificar quienes se consideran pequeños comerciantes, así mismo solicito se oficialice el no cobro y que se eliminen las multas y recargos. Posteriormente, el Tercer Regidor solicito se analizará en la siguiente comisión, a lo que el Décimo Primer Regidor solicito que con el acuerdo que se dicte en la Comisión se haga efectivo en la Tesorería, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación el acuerdo como se establece con el compromiso de que se vea en Comisión.

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 11 (once) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y del Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal para oficializar el no cobro de derecho por la prestación de

Aseo Público por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los habitantes de ésta ciudad aplicable al sector habitacional y/o domestico para el presente año 2011, sin multas y recargos, no así para el sector comercial e independiente el cual se analizará próxima fecha en Comisión de Hacienda y Crédito Publico, como fue propuesto. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención del cobro del estacionamiento del Mercado Alianza, los días sábados y domingos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.-----

En relación al Décimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013** Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de Septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del C. José Galván Ibarra, Presidente del Mercado Alianza y dentro del Décimo Octavo Punto de la Orden del día, y

*en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza , Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Solicitud del C. José Galván Ibarra, Presidente del Mercado Alianza, respecto a la exención del cobro de Estacionamiento del citado Mercado, los días Sábados y Domingos de los Meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. -CONSIDERANDO-Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Galván Ibarra, Presidente del Mercado Alianza, respecto a la exención del cobro de Estacionamiento del citado Mercado, los días Sábados y Domingos de los Meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN**-Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud del C. C. José Galván Ibarra, Presidente del Mercado Alianza, respecto a la exención del cobro de Estacionamiento del citado Mercado, los días sábados y Domingos de los Meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre hasta el término de esta Administración en el año 2013. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza , Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –  
COMISIÓN DICTAMINADORA –**Rubricas**-. ””””” -----*

En uso de la voz, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicito que se aclarara que se denomino de manera errónea a la solicitud al tema como exención fiscal, siendo lo correcto como certificado de promoción fiscal. Posteriormente, en uso de la voz, la Décima

Segunda Regidora, la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero cuestiono que en el dictamen se establecía Septiembre y Octubre, meses que ya se han perdido, a lo que en respuesta el Presidente de la Comisión, el C. José Elías Ganem Guerrero, propuso que el presente CEPROFIS se ampliará a partir de noviembre y diciembre hasta el término de la administración.-----

En segunda ronda, el Primer Síndico, secundo la propuesta del Regidor Ganem de ampliar el presente CEPROFIS los días Sábados y Domingos, los meses de noviembre y diciembre del presente año, así como los Sábados y Domingos de los años 2012 y 2013.-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 7 (siete) votos a favor y con 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a través de un CEPROFIS respecto al no cobro del Estacionamiento del Mercado Alianza, los días sábados y domingos, aplicable desde el mes de septiembre del presente año, hasta el 31 de diciembre del año 2013.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Mercado Alianza, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

VOTO RAZONADO DEL DECIMO PRIMER REGIDOR, EL LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLAS-----

La petición como tal la avalo pero el sentido de mi voto fue por la preocupación de que se vaya a dar un mal uso del presente beneficio.-----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de los impuestos sobre espectáculos públicos que se generen por la presentación del espectáculo “Las Lavanderas y el Perro Guarumo” que se realizó el 13 de agosto del presente.-----**

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Cuarta Sesión del día de 29 de Septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Sr. Francisco Mata Zarzoza y dentro del Décimo Tercer Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación la solicitud del Sr. Francisco Mata Zarzoza, Respecto a la exención total de los Impuestos sobre Espectáculos Públicos

que se generen por la presentación del espectáculo denominado “LAS LAVANDERAS Y EL PERRO GUARUMO” que se realizó en esta ciudad el día 13 de Agosto del 2011 en el Auditorio Municipal de esta Ciudad. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud del Sr. Francisco Mata Zarzoza, Respecto a la exención total de los Impuestos sobre Espectáculos Públicos que se generen por la presentación del espectáculo denominado “ LAS LAVANDERAS Y EL PERRO GUARUMO” que se realizó en esta ciudad el día 13 de Agosto del 2011 en el Auditorio Municipal de esta Ciudad. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se autoriza la solicitud del Sr. Francisco Mata Zarzoza, Respecto a la exención total de los Impuestos sobre Espectáculos Públicos que se generen por la presentación del espectáculo denominado “LAS LAVANDERAS Y EL PERRO GUARUMO” que se realizó en esta ciudad el día 13 de Agosto del 2011 en el Auditorio Municipal de esta Ciudad. Lo anterior al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 1 voto en contra de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y 1 abstención de Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II, del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** ”””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 6 (seis) votos a favor y con 4 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; con la ausencia al momento de la

votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, del Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la exención de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos por la presentación del espectáculo “Las Lavanderas y el Perro Guarumo” que se realizó el 13 de agosto del presente año en el Auditorio Municipal de ésta ciudad, solicitado por el señor Francisco Mata Zarzoza.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y al señor Francisco Mata Zarzoza, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la Casa de Jesús A.C.**-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Vigésima Novena Sesión del día 28 de abril de 2011, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de abril del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de hacienda, Patrimonio y***

*Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el DR. Sergio Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el CR. Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón, para un apoyo por la cantidad de \$91,299.10 (son Noventa y un mil doscientos noventa y nueve) para la operación de Programas Sociales de la YMCA. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud presentado por el DR. Sergio Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón, para un apoyo por la cantidad de \$91,299.10 (son Noventa y un mil doscientos noventa y nueve) para la operación de Programas Sociales de la YMCA; Instituto Cultura y Deportiva. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez Votado, la Comisión aprueba por mayoría, al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 1 en contra de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; en virtud de no estar de acuerdo con otorgar 100% de descuento a la deuda de esta institución. Se autoriza la solicitud presentada por el DR. Sergio Mercado García, Presidente del Consejo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de Torreón, para un apoyo por la cantidad de \$91,299.10 (son Noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 10/100 M.N) para la operación de*

*Programas Sociales de la YMCA; Institución cultural y deportiva. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción V inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.* **RÚBRICAS.** "''''''''"-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (nueve) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I, fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza la devolución del 50% del pago del Impuesto Predial 2010 y la devolución del 70% del pago del impuesto predial 2011 de la "Casa de Jesús" solicitado por su directora general C. Hermana Ma. Concepción Ramos Reynoso.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a la Casa de Jesús para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la Coalición de Uniones de mercados y Comerciantes en pequeño de la Comarca Lagunera.**-----

En relación al Décimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** *En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud de la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, y dentro del Sexto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6,Articulo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE:-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la Coalición de las Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, respecto a la exención de los recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de Piso.**-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud de la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de Piso. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **- DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud de la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca*

*Lagunera, respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de derechos de piso. Lo anterior en apego a los establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del. R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila. **Comisión Dictaminadora. –Rubricas-**””””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a favor de la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, respecto a la exención de recargos y multas por concepto de adeudos en el pago de Derechos de piso.-----

**Segundo.-** La vigencia del presente acuerdo será a partir del primero de noviembre al 15 de diciembre del presente año.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y la Coalición de Uniones de Mercados y Comerciantes en Pequeño de la Comarca Lagunera, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Consejo de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón respecto de un pago a la Dirección de Pensiones.-----**

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013 Cuadragésima cuarta sesión del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Consejo de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio y dentro del Séptimo Punto de la Orden del Día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -**

**- ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Consejo de Pensiones y Beneficios sociales para los Trabajadores del Municipio, respecto al pago de \$102,785.21 (son Ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 21/100 M.N.) a la Dirección de Pensiones por adeudo de elementos dados de baja de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la

solicitud del Consejo de pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio, respecto al pago de \$102,785.21 (son Ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 21/100 M.N.) a la Dirección de Pensiones por adeudo de elementos dados de baja de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la solicitud del Consejo de Pensiones y beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio, respecto al pago de \$102, 785.21 (son Ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 21/100 M.N.) a la Dirección de Pensiones por adeudo de elementos que a continuación se enlistan por haberse dado de baja de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

<b>N</b>	<b>N°.</b>	<b>PATERO</b>	<b>MATERNO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ADEUDO</b>
<b>°</b>	<b>EMP</b>				
1	2842 8	PEREZ	CASAS	CLAUDIA CRISTINA	\$10,850.0 0
2	2791 0	MORILLON	SUSTAITA	JOSE LUIS	\$13,020.0 0
3	2618 6	TORRES	MARTINEZ	CRISTHIAN	\$6,199.96
4	2578 8	RAMIREZ	PEREZ	MA. GUADALUO E	\$9,300.05
5	2789 8	AVILA	MARTINEZ	FELIPE	\$6,044.95
6	2784 1	MARQUEZ	GARCIA	MARCOS LAZARO	\$6,458.38
7	2950 8	CHAIRES	ALVAREZ	BALTAZAR	\$7,956.70
8	2935 0	RUIZ	IBARRA	ERNESTO	\$6,200.00
9	2498 6	MENDOZA	RODRIGUE Z	RICARDO	\$6,148.47

1 0	2918 1	CERVANTE S	HERNAND EZ	CESAR AUGUSTO	\$12,006.7 0
1 1	2185 6	HUITRON	RIOS	ENRIQUE	\$18,600.0 0
				<b>TOTAL</b>	<b>\$102,785. 21</b>

lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
**ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. –COMISIÓN DICTAMINDAORARubricas”””””-----**

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a pagar a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, la cantidad de

\$102,785.21 (ciento dos mil setecientos ochenta cinco pesos 21/100 M.N.), por adeudo de elementos que fueron dados de baja de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según se especifica en el dictamen autorizado durante el desahogo del presente punto.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y a la la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal al evento denominado “Congreso Cerca de Ti Versión 2.0”. -----**

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de C. Néstor Saucedo Rodríguez y C. Raymundo G. Martínez Torres y dentro del Décimo Primer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el*

*Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de C. Néstor Saucedo Rodríguez y C. Raymundo G. Martínez Torres, Coordinador General y Coordinador Asociado respectivamente del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0, respecto a la exención total de los Impuestos Sobre Espectáculos que se generen por la presentación del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0 que se realiza en esta ciudad los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2011 en el Teatro Nazas. CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado la solicitud de C. Néstor Saucedo Rodríguez y C. Raymundo G. Martínez Torres, Coordinador General y Coordinador Asociado respectivamente del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0, respecto a la exención total de los Impuestos Sobre Espectáculos que se generen por la presentación del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0 que se realiza en esta ciudad los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2011 en el Teatro Nazas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría y se autoriza la solicitud de C. Néstor Saucedo Rodríguez y C. Raymundo G. Martínez Torres, Coordinador General y Coordinador Asociado respectivamente del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0, respecto a la exención total de los Impuestos Sobre Espectáculos que se generen por la presentación del Congreso CERCA de TI VERSION 2.0 que se realiza en esta ciudad los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2011 en el Teatro Nazas, lo anterior al haberse obtenido 4 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 1 abstención de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de*

*Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal consistente en la exención de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos por la presentación del congreso CERCA DE TI VERSIÓN 2.0 en el Teatro Nazas, solicitado por los C.C. Nestor Saucedo Rodríguez y Raymundo G. Martínez Torres.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y los C.C. Nestor Saucedo Rodríguez y Raymundo G. Martínez Torres, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un apoyo económico al Centro Cultural Arocena A.C.**-----

En relación con el Décimo Octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio

lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Salas Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de asignación de Recursos que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:*

*ANTECEDENTE: Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio de asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y el Lic. Miguel Algara Acosta en su calidad de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández.*

*CONSIDERANDO: Una vez discutido y analizado el Convenio de asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y el Lic. Miguel Algara Acosta en su calidad de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández, el presente Convenio tiene por objeto asignar*

recursos municipales para la remodelación consistente en obra civil del Edificio denominado "RUSSEK" ubicado en el antiguo Banco Chino segundo y tercer nivel, frente a la Plaza de Armas de esta ciudad, así como transferir a la referida Asociación Civil las responsabilidades en la aplicación que se dará a tales recursos, de acuerdo al proyecto ejecutivo de la obra. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: DICTAMEN: Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero; Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; razonando el voto debido a que se solicita que se entreguen Cláusulas en el Convenio que especifiquen los beneficios que se compromete a ofrecer a la Ciudadanía de Este Centro Cultural y se autoriza el Convenio en todas sus cláusulas para la Asignación de Recursos que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su calidad de Tesorero Municipal y el Lic. Miguel Algara Acosta en su calidad de Director General de Obras Públicas y por la otra parte el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. representado en este acto por el C. Gustavo Díaz de León Hernández, el presente Convenio tiene por objeto asignar recursos municipales para la remodelación consistente en obra civil del Edificio denominado "RUSSEK" ubicado en el antiguo Banco Chino segundo y tercer nivel, frente a la Plaza de Armas de esta ciudad, así como transferir a la referida Asociación Civil las responsabilidades en la aplicación que se dará a tales recursos, de acuerdo al proyecto ejecutivo de la obra. Las acciones y trámites objeto de este Convenio, se realizarán a través de la Dirección Gral. De Obras Públicas y la Tesorería Municipal (Dirección de Egresos), que asignarán al Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. la cantidad de \$2,000,000.00 (son Dos Millones de Pesos 00/110 M.N.) como parte de la continuidad del apoyo para el proyecto en referencia. Misma cantidad se asignará conforme al avance de la remodelación del Edificio denominado "RUSSEK",

*entregando el Ayuntamiento dicha cantidad en varias aportaciones, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VII, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Centro Cultural Arocena A.C., el cual tiene por objeto la remodelación del Edificio “Russek”, ubicado en el antiguo Banco chino., en la forma y términos establecidos en el cuerpo del citado convenio.-----

**Segundo.-** La aportación Municipal será por la cantidad de \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que serán entregados en la forma y plazos señalados en el convenio aprobado en el presente punto del orden del día.-----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y el Centro Cultural Arocena A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Ecología y Salud, mediante el cual se aprueba modificar los precios de algunos servicios médicos que se llevan a cabo en la Dirección de Salud.**-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013. Décima Séptima Sesión Ordinaria del día 19 de Septiembre de 2011, a las 10:00 (diez) horas. En Sesión celebrada por esta Comisión de Ecología y Salud, en la Sala de juntas de Regidores ubicada provisionalmente en Av. Escobedo s/n Ote. Entre las calles González y Leandro Valle, sesión celebrada a las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de Septiembre de 2011 (dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 124 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio; estando presentes la totalidad de los integrantes miembros de la comisión; en su carácter de Presidente, la Lic. Félix Andrea Ruiz Martínez; el Secretario, Lic. Rodolfo Walss Aurióles; Vocal, la Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Vocal, Lic. Xóchitl Gómez Narvaez; y Vocal, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. Dentro de los puntos del orden del día se llegó al siguiente acuerdo por lo que se refiere al punto de asuntos generales, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: DICTAMEN Unico.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta que hizo el*

*Dr. Francisco Javier Dorantes Monsiváis, Director de Salud y Asistencia Social Municipal de modificar los precios de algunos servicios médicos que se llevan a cabo en la Dirección de Salud, ello solo para que se otorgue el 20% (veinte por ciento) de descuento en estudios de laboratorio de análisis clínicos y consulta del Centro de Salud Municipal a sexoservidoras que acudan a dicho centro; para ello es necesario turnar el presente punto y dictamen a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de que se presente y discuta el presente dictamen y de aprobarse en dicha Comisión se incluya en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2012. En consecuencia se procedió a la votación del mismo en los términos aquí manifestados, punto que se aprueba por unanimidad de los miembros de la comisión. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón por medio de de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Así mismo túrnese copia del presente dictamen al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para el cumplimiento que a esa Comisión corresponda. """-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I y fracción VII, numeral 4 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza modificar los precios de algunos servicios médicos que se llevan a cabo en la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, referente a un 20% de descuento en estudios de laboratorio de análisis clínicos y consulta del Centro de salud Municipal a sexoservidoras que acudan a dicho centro, mismos que se encuentran reflejados en el anteproyecto de Ley de Ingresos autorizado para el ejercicio fiscal 2012.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de vinculación interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna.----**

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora, quien en su carácter de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””Dictamen de la Comisión de Ecología y Salud R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013 Décima Séptima Sesión Ordinaria del día 19 de Septiembre del 2011, a las 10:00 (diez) horas En sesión celebrada por esta Comisión de Ecología y Salud, en la Sala de juntas de Regidores ubicada provisionalmente en Av. Escobedo s/n Ote. Entre las calles González y Leandro Valle, sesión celebrada a las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de Septiembre de 2011 (dos mil once), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 124 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio; estando presentes la totalidad de los**

*integrantes miembros de la comisión; en su carácter de Presidente, la Lic. Félix Andrea Ruíz Martínez; el Secretario, Lic. Rodolfo Walss Auriolles; Vocal, La Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Vocal, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; y Vocal, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero. Dentro de los puntos del orden del día se llegó al siguiente acuerdo por lo que se refiere al punto de asuntos generales, que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: -**DICTAMEN- Único.-** Una vez discutido y analizado el presente punto por los miembros presentes de esta Comisión se aprueba por unanimidad dar el consentimiento por parte de esta Comisión para que el Presidente Municipal celebre un Convenio General de Vinculación Interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, el cual tiene por objeto apoyar a los programas y proyectos de servicio comunitario, extensionismo y desarrollo rural sustentable de las diferentes instancias de Gobierno que integran el Ayuntamiento 2010-2013; el cual tendrá como una vigencia del referido convenio a partir de la firma del mismo y deberá concluir el 31 de Diciembre del 2013, lo anterior en los términos en que fue presentado proyecto de convenio a esta Comisión. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen juntamente con la propuesta del convenio a que se ha hecho referencia para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón por medio de su Cabildo, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE –COMISIÓN DICTAMINADORA- rubricas.**””””-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como

con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción VII, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza la firma del Convenio General de Vinculación Interinstitucional con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, en la forma y términos establecidos en el citado convenio.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza una licencia nueva de alcoholes solicitada por Operadora Futurama S.A. de C.V. en la colonia las Torres de ésta ciudad.** -----

En relación con el Vigésimo Primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Sindico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC.*

MARIA MARGARIA DEL RIO GALLEGOS , SECRETARIA, FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES Y UNA VES COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME ALCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE A LOS SIGUIENTES:- ANTECEDENTES:-LA COMISIÓN RECIBIÓ POR MEDIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V. PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ AL SUPER LAS TORRES” UBICADO EN BLVD. AV. JUAREZ #5300, LAS TORRES DE ESTA CIUDAD CON USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO (C.U 1-1), UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$42,000.000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES) Y LA GENERACIÓN DE 140 (CIENTO CUARENTA ) EMPLEOS DIRECTOS.- CONSIDERANDO.- UNA VES ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN , ENCONTRO QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “ OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V. “ CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.- ACUERDO UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SOLCITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V., PARA SUPERMERCARDO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “ AL SUPER LAS TORRES” UBICADO EN AV. JUAREZ #5300 DE LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV;105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULOS 3; 5 FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III, Y IV; Y 16,18,20,21 DEL

*REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106,107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , 94,95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.*''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado “Al Super Libertad” ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----

**SEGUNDO.-** El Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**TERCERO.-** El titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Desarrollo Económico y de

Inspección y Verificación, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por “Proyectos Dinámicos del Norte S. de R.L.”-----**

En relación al Vigésimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico y Vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013 EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES:- UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO ”LAS****

AVES III”, CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (H6), UBICADO BLVD. PASEO DE LA VICTORIA EN LA ZONA DE LA JOYA. **SOLICITANTE:** C. ARQ. RAUL CARDENAS DE LA TORRE, REPRESENTANTE DE “PROYECTOS DINAMICOS DEL NORTE, S. DE R.L. **-CONSIDERANDO:-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **-ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. RAUL CARDENAS DE LA TORRE, REPRESENTANTE DE “PROYECTOS DINAMICOS DEL NORTE, S. DE R.L.” RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO “LAS AVES III” CON UNA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (H6), UBICADO EN LA PEQUEÑA PROPIEDAD LA JOYA, FRENTE A BLVD. PASEO DE LA VICTORIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 62,207.48Mts<sup>2</sup> DENTRO DEL CUAL 31,396.31Mts<sup>2</sup> SON DE SUPERFICIE VENDIBLE (18,287.29Mts<sup>2</sup> DE SUPERFICIE PLURIFAMILIAR Y 13,109.02 Mts<sup>2</sup> DE SUPERFICIE UNIFAMILIAR ), 26,071.54Mts<sup>2</sup> DE SUPERFICIE DE VIALIDAD Y UNA SUPERFICIE CESION MUNICIPAL DE 4,739.63 Mts<sup>2</sup> QUE REPRESENTA 15.1% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE, CONTANDO CON UN TOTAL DE 222 LOTES HABITACIONALES , DE LOS CUALES 99 SON LOTES PLURIFAMILIARES Y 123 LOTES UNIFAMILIARES Y 2 LOTES DE AREA DE CESIÓN MUNICIPAL. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106,107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. -COMISIÓN  
DICTAMINADORA-Rubricas-."""""-----**

El Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico, en uso de la voz hizo la aclaración que en el orden del día se estableció erróneamente “Proyectos Dinámicos del Norte S. de R.L.” siendo el correcto “Proyectos Dinámicos Norte S. de R.L.”, así también aclaro que en el punto del orden del día se establecía que se autoriza un cambio de uso de suelo siendo este correctamente una autorización de fraccionamiento, por lo cual se solicita se establezca en los resolutivos la denominación correcta.-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Las Aves III”, solicitado.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal del fraccionamiento “Las Aves III”, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por la C. Claudia Cecilia Meza Zapata. -----



ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO POR LA SIGUIENTE MANERA: -ACUERDO:- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIIA VIRGIL ORONA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CLAUDIA CECILIA MEZA ZAPATA RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA FINCA DE 129Mts2 UBICADA EN CLZ. ABASTOS No. 1051, ENTRE LAS CALLES RIO MARNE Y RIO JORDAN DE LA COLONIA ESTRELLA, TENIENDO UN AREA DE ZONIFICACIÓN DE CORREDOR URBANO, HABITACIÓN COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1) PARA CAMBIARLO A HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA (H6), EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA GUARDERIA. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA.**

“”””””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como

con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo para la regularización de una guardería en la colonia Estrella, solicitado por la C. Claudia Cecilia Meza Zapata.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Claudia Cecilia Meza Zapata, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo solicitado por el C. Leonardo Rogelio Murra Marcos.** -----

En relación con el Vigésimo Cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico y Vocal de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, ADMINISTRACIÓN 2010-2013 VIGESIMA TERCERA SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 08:00 HRS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO, LIC. MANUEL ALLEJANDRO MARTINEZ GARZA,**

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES, Y ARQ. ARTURO LOZANO AYALA, DIR. GENERAL DE URBANISMO, UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - ANTECEDENTES:- UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: TRÁMITE: SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR ,URBANO HABITACIONAL COMERCIO Y SERVICIOS (CU1 .1) A URBANO DE INDUSTRIAL Y SERVICIOS (CU3) PARA UNA FINCA DE 1772.90Mts2 UBICADA EN EL LOTE 17, MANZANA 90, EN LA CLZ. CUAHUTEMOC No. 1163 COL. S SEGUNDO DE COBIAN EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA ESTACION DE GAS CARBURACIÓN. SOLICITANTE: C. LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS CORREDOR. –CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CONAPEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LEONARDO ROGELIO MURRA MARCOS RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1) A CORREDOR URBANO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (CU3) PARA UNA FINCA DE 1772.90Mts2 UBICADA EN EL LOTE 17 MANZANA 90, EN LA CLZ. CUAHUTEMOC No. 1163, COL. SEGUNDO DE COBIAN, PARA INSTALAR UNA ESTACION DE GAS CARBURACIÓN. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA

QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓCIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106,107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.**COMISIÓN DICTAMINADORA.-RÚBRICA**-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo para la instalación de una estación de gas carburación en la Calzada Cuauhtémoc número 1163 de la colonia Segundo de Cobián, solicitado por el C. Leonardo Rogelio Murra Marcos.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Leonardo Rogelio Murra Marcos, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Elsa Hernández, a fin de**

**enajenarlo a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. -----**

El Vigésimo Quinto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento aprueba ceder en Comodato un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Eugenio Aguirre Benavides, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----**

El Vigésimo Sexto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la Ampliación Zaragoza Sur, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de un Jardín de niños. -----**

El Vigésimo Séptimo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Aviación, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Francisca Puentes González.----**

El Vigésimo Octavo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Nazario Ortiz Garza, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz.-----**

El Vigésimo Noveno punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo

de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Trigésimo Punto del orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Campestre la Rosita, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas.**-----

El Trigésimo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de marzo de 2011, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado entre el Ejido la Rosita y el Fraccionamiento Mayran de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos.**-----

El Trigésimo Primer punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther

Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de ésta ciudad, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado Coahuila, para la construcción de una secundaria.**-----

El Trigésimo Segundo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo, así como la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; y la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

**Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.**-----

**2. Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el fraccionamiento Loma Real II de ésta ciudad**".-----

En relación al segundo asunto general autorizado para desahogarse en la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico y Vocal de la Comisión de Planificación,

dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””****DICTAMEN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013. VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 08:00 (OCHO HORAS)** EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 48 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE:** LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN

CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, E APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LERDO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., RESPECTO A ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 48 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SUS ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-**COMISION DICTAMINADORA- RUBRICAS.**''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el fraccionamiento Loma Real II de ésta ciudad, solicitado por la sociedad denominada Lerdo Desarrollos S.A. de C.V.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Lerdo Desarrollos S.A. de V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**3.- Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de ésta ciudad.**-----

En relación al tercer asunto general autorizado para desahogarse en la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico y Vocal de la Comisión de Planificación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013. VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 08:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE. , DE ESTA CIUDAD PARA CELEBRAR LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y**

CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** UNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN: **TRÁMITE** SOLICITUD PARA ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 116 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE:** RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R.AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR MAYORIA DE TRES A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V. RESPECTO A ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 116 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106,107, Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL

**RUBRICAS.** "''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de ésta ciudad, solicitado por la sociedad denominada Ruba Desarrollos S.A. de C.V.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Ruba Desarrollos S.A. de V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**4.- Propuesta del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios a efecto de desahogar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas mediante el cual se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento la Amistad de ésta ciudad.**-----

En relación al cuarto asunto general autorizado para desahogarse en la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Sindico y

Vocal de la Comisión de Planificación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. ADMINISTRACION 2010-2013**  
VIGESIMA CUARTA SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 08:00 (OCHO HORAS). EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No.75 OTE., DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SECRETARIO; LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISION: **TRAMITE:** SOLICITUD PARA ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 96 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. **SOLICITANTE:** GEO NORESTE, S.A. DE C.V. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y 12 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN

CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** POR MAYORIA DE CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA, SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **GEO NORESTE, S.A. DE C.V.**, RESPECTO A ELEVAR A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 96 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **-COMISION DICTAMINADORA-**  
**RUBRICAS**-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad con 8 (ocho) votos a favor, la ausencia al momento de la votación de: Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Sindico; la ausencia justificada de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; así como con la inasistencia del Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Fraccionamiento La amistad de ésta ciudad, solicitado por la sociedad denominada Geo Noreste S.A. de C.V.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de Geo Noreste S.A. de V. para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:40 (Veinte horas con cuarenta minutos), del día 31 (treinta y uno) de octubre de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.**

**2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Lic. Manuel Alejandro Martínez  
Garza.  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. José Arturo Rangel  
Aguirre  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**